

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 716

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 19 de julio de 2004

Término del artículo 113: 28 de julio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación sanitaria del sector apícola argentino y cuestiones conexas.

1. **Stolbizer y otros.** (3.118-D.-2004.)
2. **Poggi y L'Huillier.** (3.217-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y de otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de los laboratorios autorizados por el SENASA para la detección de nitrofuranos en miel, y el proyecto de resolución de los señores diputados Poggi y L'Huillier, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación sanitaria del sector apícola y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda informe:

a) La situación sanitaria del sector apícola argentino, su impacto en el mercado internacional, los controles preventivos efectuados para evitar arribar a este estado, y los laboratorios habilitados para efectuar análisis y costos de los mismos;

b) Cuáles son los controles que realiza el SENASA sobre el mercado farmacológico apícola;

c) Cuál es el precio que deben abonar los productores a los laboratorios para la obtención de resultados con relación a la detección de nitrofuranos;

d) Cuál es el plan de acción diseñado por la SAGPyA y el SENASA para facilitar la venta de los productos apícolas argentinos, a partir de la parálisis producida en nuestras exportaciones;

e) Si existen medidas de asistencia para aquellos apicultores damnificados.

Sala de las comisiones, 7 de julio 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Mirabile. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De La Rosa. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Comercio al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Stolbizer y de otros señores

diputados, y de los señores diputados Poggi y L'Hiullier, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La producción de miel en la Argentina a fines del mes de enero de 2004, comenzó a atravesar dos problemas de importancia, el primero de ellos originado por la sequía que afectó más del 50% del área de producción apícola del país, y el segundo la presencia de sustancias químicas como el nitrofurano en las muestras realizadas en las partidas destinadas a la exportación.

La aparición de la sustancia antes señalada tendría su origen en productos químicos cuyo uso se encuentra autorizado por las autoridades y específicamente por los laboratorios veterinarios habilitados al efecto por el SENASA.

Las autoridades de la SAGPyA y el SENASA viene insistiendo desde el año 1995 para que los apicultores concentrasen su atención en la construcción de salas de extracción. Sin embargo, los principales problemas que debió afrontar el sector en los últimos años, han sido la presencia de fenoles en la miel, por falta de control de las empresas fabricantes de tambores, y ahora las trazas de nitrofuranos en la miel, por la falta de control de los laboratorios que fabrican y proveen los medicamentos veterinarios para abejas.

La exportación de miel desde la Argentina subió un 40% durante el último año, de acuerdo a las cifras oficiales. En total, se vendieron 70.314 toneladas por un valor de casi u\$s 160 millones, siendo sus principales destinos Alemania, Gran Bretaña, Italia, Australia y Canadá. En el caso alemán, importó 30.845 toneladas por valor de u\$s 68 millones.

Según la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), el país ya cuenta con 25.000 productores de esta actividad, concentrados principalmente en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y La Pampa. Y el 95 % de esta producción está destinada a la exportación. De acuerdo a las cifras difundidas, la Argentina se convertiría en uno de los mayores vendedores mundiales de miel.

Si bien las posibilidades para este rubro han crecido, los especialistas advierten sobre problemas preocupantes. Por ejemplo, la necesidad de análisis sanitarios obligatorios por parte del SENASA, resolución que tomó dicho organismo luego del descubrimiento de una partida (destinada a Inglaterra) que contenía nitrofurano.

En la actualidad, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, informó que de acuer-

do a los resultados vertidos por la Dirección de Laboratorios del SENASA, se ha detectado la presencia de nitrofuranos.

Aunque estos hallazgos signifiquen un gran avance en la determinación del origen de nitrofuranos, aún es necesario continuar con la investigación de otros productos ya que no es suficiente para adjudicarlos a los mencionados la totalidad de los casos positivos detectados en la miel.

Todas las medidas que se implementen deben tener como objetivo resguardar la calidad de nuestros productos y preservar el lugar de privilegio de la apicultura argentina.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a los señores diputados, me acompañen con la sanción del presente pedido de informes.

Margarita R. Stolbizer. – Roberto J. Abalos. – Noel E. Breard. – Fortunato R. Cambareri. – María T. Ferrín. – Alfredo A. Martínez. – Patricia E. Panzoni.

2

Señor presidente:

La apicultura argentina, como nunca en esta última década, se caracterizó por ser una actividad productiva en crecimiento. En esta nueva apicultura, los años 2001, 2002 y 2003, significaron un salto a expectativas tan amplias que dejó en el pasado la falta de rentabilidad y pasó a convertirse, en el otro extremo, en una de las producciones más redituables que parecía ofrecer el país.

La devaluación, que llevó a casi cuatro veces el precio histórico de la miel, sumado a las restricciones de la miel china a ingresar a los mercados internacionales, hicieron que la producción apícola argentina, saliera de terapia intensiva y en un abrir y cerrar de ojos se convirtiera en una euforia tan inesperada como descontrolada.

Todos tenemos alguna referencia de alguien, que durante el 2002 se quiso convertir en apicultor. La demanda de materiales se incrementó notablemente, como también la realización de cursos a diestra y siniestra, de variados niveles.

Desde el Estado nacional, que dicho sea de paso, nada había hecho para morigerar la extinción de la actividad bajo el yugo del uno a uno, sólo atinó a comenzar a hacer llover regulaciones de todo tipo: material vivo, registros, Ley de Trazabilidad y otras. Todo esto por cierto, sin ejecutar ninguna política activa para el sector. Después de todo, ahora los apicultores eran los nuevos ricos de la economía nacional.

Ahora bien, usando la clásica metáfora, parece que este sueño de bonanza y prosperidad para el sector apícola, se ha convertido en una verdadera pesadilla, por cuanto una serie de efectos sanita-

rios y de mercado atenta contra este incipiente desarrollo, haciendo nuevamente transitar, a los productores apícolas argentinos, en un océano de incertidumbres de falta de claridad productiva.

Uno de los disparadores de esta situación data del año 2003, cuando una empresa británica importadora de nuestras mieles denunció ante autoridades sanitarias argentinas la existencia de trazas de nitrofuranos en el producto.

Los nitrofuranos son metabolitos de un grupo de antibióticos de uso veterinario, cuya comercialización se encuentra prohibida por la Unión Europea por comprobarse su efecto cancerígeno frente a consumos prolongados de alimentos contaminados con dosis altas.

A partir de este lamentable descubrimiento el SENASA reacciona en forma estricta, estableciendo duras normas para la exportación de miel argentina, que incluyen la prohibición de exportar mieles con trazas de nitrofuranos por encima de concentraciones determinadas, aún siendo mucho más estricto que la tolerancia admitida por el código alimentario de la UE.

Tenemos entendido que aún no está claro el origen de esta contaminación; no obstante, el SENASA acusa y clausura a un laboratorio apícola por incluir furazolidonas dentro de los productos de uso habilitado. Según informe de productores apícolas, este laboratorio estuvo autorizado por el mismo SENASA como único laboratorio farmacológico apícola para vender en el país durante más de diez años.

Los nitrofuranos parecen, también, contaminar la cera de los panales, lo cual hace que la contaminación se expanda fácilmente, habida cuenta de que la cera, al ser cosechada, es enviada a empresas estampadoras donde se mezclan ceras de distintos productores, es decir, que hayan o no usado el producto del laboratorio.

La problemática antedicha tiene efectos directos sobre la rentabilidad y operatividad de la actividad, que hacen dudar de la supervivencia de productores pequeños y medianos, sacándolos lisa y llanamente de los mercados internacionales, en detrimento del orgullo de ser los primeros exportadores mundiales de miel.

La conclusión es que nuestros productores apícolas, fundamentalmente los pequeños y medianos, no pueden vender su producción o, si la venden, lo hacen a un precio sensiblemente inferior e inclusive atravesando un costoso análisis a cargo del único laboratorio autorizado por el SENASA.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Claudio J. Poggi. – José G. L'Huillier.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del SENASA, informe a la brevedad y por escrito lo siguiente:

1. Si se han efectuado controles por parte del SENASA y/u organismos técnicos competentes, a los fines de establecer el origen de nitrofurano en las partidas de miel destinadas a la exportación.

2. Si existen medicamentos autorizados por el SENASA y utilizados para la producción de miel que contengan nitrofurano, caso afirmativo qué medidas se adoptaron con relación a la elaboración de dichos medicamentos.

3. Indique cuáles son los laboratorios autorizados para el análisis de muestras a los fines de detectar la presencia de nitrofuranos en la miel con destino a la exportación.

4. Cuál es el precio que deben abonar los productores a los laboratorios para la obtención de resultados con relación a la detección de nitrofurano.

5. Si existen medidas de asistencia para aquellos apicultores damnificados.

6. Cualquier otra información relacionada al tema.

Margarita R. Stolbizer. – Roberto J. Abalos. – Noel E. Breard. – Fortunato R. Cambareri. – María T. Ferrín. – Alfredo A. Martínez. – Patricia E. Panzoni.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y el SENASA, informe sobre:

a) La situación sanitaria del sector apícola argentino, su impacto en el mercado internacional, los controles preventivos efectuados para evitar arribar a este estado, y los laboratorios habilitados para efectuar análisis y costos de los mismos;

b) Cuáles son los controles que realiza el SENASA sobre el mercado farmacológico apícola;

c) Cuál es el plan de acción diseñado por la SAGPyA y el SENASA para facilitar la venta de los productos apícolas argentinos, a partir de la parálisis producida en nuestras exportaciones.

Claudio J. Poggi. – José G. L'Huillier.